

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL MARCO JURÍDICO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EFECTUADA EL DÍA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS.

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del mismo nombre, constituidos en la Sala de Juntas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección en San Luis Potosí, siendo las **12:00 horas** del día **10 de agosto del año 2016**, se reunieron los integrantes de la Comisión Temporal del Marco Jurídico del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana; en virtud de haber sido convocados a **Sesión Ordinaria** por su Comisionada Presidente, la **Lic. Dennise Adriana Porras Guerrero**, conforme al siguiente Orden del Día:

- I. Lista de asistencia y establecimiento del quórum;
- II. Aprobación del orden del día;
- III. Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 01 de julio de 2016;
- IV. Seguimiento al proyecto de adecuaciones al Reglamento Orgánico del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana;
- V. Asuntos generales.

Por lo que toca al primer punto del Orden del Día, el Secretario Técnico Suplente procedió a pasar la lista de asistencia, constando que están presentes, la Lic. Dennise A. Porras Guerrero, Consejera Presidenta Comisionada, de igual forma están presentes los Consejeros Electorales Comisionados, MBA. Rodolfo J. Aguilar Gallegos; CP Claudia Josefina Contreras Páez; Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez y Lic. Cecilia Eugenia Meade Mendizábal, así como el secretario Técnico Suplente, Lic. Arquímedes Hernández Esteban, motivo por el cual la Lic. Dennise A. Porras Guerrero, Consejera Presidenta Comisionada, declaró la existencia de Quórum y por tanto la validez de los acuerdos que se tomen.

En cuanto al segundo punto del Orden del Día, se puso a consideración de los integrantes de la Comisión el contenido del Orden del Día, quedando aprobado por unanimidad de votos.

Por lo que hace al tercer punto del Orden del Día, se puso a consideración de los integrantes de la Comisión el acta de la séptima sesión ordinaria de fecha 1° de julio del año que transcurre, misma que se aprobó por unanimidad de votos.

En lo correspondiente al cuarto punto del orden del día, concerniente al Seguimiento al proyecto de adecuaciones al Reglamento Orgánico del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en el uso de la voz, la Consejera Comisionada Presidenta informó que el Secretario Técnico de la comisión circuló a los miembros de la comisión el primer borrador del proyecto de adecuaciones del Reglamento Orgánico, así como la información utilizada para la elaboración del mismo, lo anterior para que los miembros de la Comisión tuvieran conocimiento acerca de la fundamentación y motivación en el que se sustenta el reglamento.

Se dio inicio a la presentación del proyecto en los siguientes términos:

Se señalaron los antecedentes y considerandos que dan origen a las adecuaciones partiendo desde la emisión del dicho reglamento que fue en el año 2010, las implicaciones de la reforma político-electoral de 2014, la implementación del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, las plazas que conforman el Servicio Profesional Electoral Nacional en el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y las adecuaciones que se realizaron a la estructura del organismo electoral, haciendo hincapié los señores consejeros a que en los antecedentes se debe señalar de manera clara la fecha y número de acuerdo que dan origen al proyecto, así mismo se acuerda por unanimidad de votos que respecto al grado que se detallará en la estructura orgánica, ésta se llevará hasta el nivel de jefaturas, describiéndose éstas de manera general así como la incorporación a la estructura del Consejo, de los puestos pertenecientes al Servicio Profesional Electoral Nacional.

Posteriormente se procedió a señalar las atribuciones de la Presidencia del Consejo y de la Secretaria Ejecutiva, en donde se señaló que además de las atribuciones que se encuentran contenidas en la Ley Electoral se deberán enunciar en el Reglamento las de carácter administrativo. En este punto la Consejera Comisionada Presidenta manifestó que se harían las precisiones señaladas, así también solicitó se suspendiera la sesión y se reanudara el próximo 15 de agosto a las 11:00 once horas. Por no existir inconveniente, se aprobó por unanimidad de votos se suspendiera la sesión a las 12:45 doce horas con cuarenta y cinco minutos y se reanudara el próximo 15 de agosto a las 11:00 once horas.

Por último, dentro del punto destinado a los asuntos generales, Se deja constancia de que no existió ningún punto a tratar.

Reuniones para realizar las adecuaciones al Reglamento Orgánico del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

Una vez que se aprobó por unanimidad de votos de los consejeros integrantes de la Comisión Temporal del Marco Jurídico, llevar a cabo las reuniones de trabajo a efecto de analizar el proyecto de adecuaciones al Reglamento Orgánico del Consejo, éstas se reanudaron el día 18 de agosto de 2016, señalando que en esa fecha se retomó el análisis de los puestos de la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva, manifestándose que de conformidad a lo previamente acordado, se señalaron además de las contenidas en la Ley Electoral del Estado, aquellas atribuciones que tienen que ver con el orden administrativo.

En consecuencia, se procedió a la lectura de las atribuciones de las Direcciones Ejecutivas de: Acción Electoral, Asuntos Jurídicos y Administración y Finanzas, en donde se hicieron algunas precisiones por parte de los integrantes, mismas que se incorporan al documento; Posteriormente se continuó con las Direcciones de Organización Electoral y la Dirección de Capacitación Electoral o la de Participación Ciudadana Capacitación Electoral y Educación Cívica, en estas dos direcciones se estableció que las atribuciones que se señalaban no deben de contraponerse con las que deberán de realizar las coordinaciones que establece el Servicio Profesional Electoral Nacional, por lo que debe establecerse sus atribuciones de manera colaborativa, en cuanto a la capacitación electoral a los funcionarios de las mesas directivas de casilla, y que deben de dedicarse a diseñar las estrategias de las capacitaciones de los integrantes de las Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales, lo anterior con la finalidad de no entorpecer las funciones de las Coordinaciones de: Educación Cívica, Participación Ciudadana, Educación Cívica y Organización Electoral. Así mismo la Consejera Comisionada Presidenta, solicitó se suspendiera los trabajos de las adecuaciones del Reglamento Orgánico y se reanudara el próximo 24 de agosto a las 11:00 once horas. Por no existir inconveniente se aprobó por unanimidad de votos se suspendiera la reunión a las 13:15 trece horas con quince minutos y se reanudara el próximo 24 de agosto a las 10:00 diez horas.

El 24 de agosto del año 2016 se reanudaron las labores, iniciando con las atribuciones de la Unidad o Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, así también se precisó que además de las atribuciones que se encuentran contenidas en la Ley Electoral, se establecieran las de carácter administrativo, aunado a lo anterior se señaló que es importante que sea esta Unidad quien proponga el procedimiento para el registro de candidatos, en colaboración con las Direcciones Ejecutivas de Acción Electoral, Asuntos Jurídicos y la Dirección de Organización, por lo que, dentro de las atribuciones de las

direcciones antes referidas se deberá adicionar la corresponsabilidad en el desarrollo del procedimiento. Se procedió a la lectura de las atribuciones de la dirección de Recursos Humanos, en donde se señala que hay atribuciones que le competen a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, por lo que se establece que se analizará cuáles de estas atribuciones se le darán a la Dirección Ejecutiva de Administración, precisando que algunas de ellas deberán de delegarse a la Dirección de Recursos Humanos. Así mismo la Consejera Comisionada Presidenta, solicitó se suspendiera los trabajos de las adecuaciones del Reglamento Orgánico y se reanudara el próximo 31 de agosto a las 11:00 once horas, además de solicitar una prórroga para la presentación del Reglamento Orgánico al Pleno del Consejo. Por no existir inconveniente se aprobó por unanimidad de votos se suspendiera la reunión a las 13:35 trece horas con treinta y cinco minutos y se reanuda el próximo 31 de agosto a las 11:00 once horas; así como de solicitar la prórroga para la presentación del Reglamento Orgánico al Pleno del Consejo.

El 31 de agosto del año en curso se retomaron los trabajos de las adecuaciones del Reglamento Orgánico en donde se inició con la Dirección de Recursos Materiales, en la misma se agregó una atribución respecto a enviar a la Unidad de Transparencia los ejemplares de las publicaciones que genere de manera institucional el Consejo, a efecto de que dicha Unidad mantenga actualizado el registro del acervo bibliográfico de la institución. Posteriormente se continuó con la lectura de las atribuciones de la Dirección de Comunicación Electoral, en donde se señaló que dentro de las funciones que desempeñaría son: Encargarse de establecer un sistema de comunicación interno; así como desarrollar una estrategia de comunicación dirigida a la sociedad, con el objeto de promover la función institucional del Consejo y la participación de la ciudadanía; además de coordinar las actividades del Comité Editorial del Consejo para la elaboración y edición de publicaciones en materia de cultura política y electoral, enviar a la Unidad de Transparencia los ejemplares de las publicaciones que genere de manera institucional el Consejo, a efecto de que dicha Unidad mantenga actualizado el registro del acervo bibliográfico de la institución, coadyuvar a la elaboración e implementación de la estrategia para la promoción de la participación ciudadana y el ejercicio de derechos, así como el cumplimiento de las obligaciones político-electorales.

Inmediatamente se continuó con las atribuciones de la Dirección de Sistemas en donde se armonizaron sus funciones de conformidad a los lineamientos que al efecto emita el INE en materia del Programa de Resultados Electorales Preliminares; Se continuó con las atribuciones de la Coordinación Jurídica en donde se señaló que se dejarán exclusivamente las atribuciones que tengan como objeto el apoyo a la presidencia y se le suprimiera aquellas atribuciones que son exclusivas de la Secretaria Ejecutiva. En lo que respecta a la Contraloría Interna se señaló que solo se mencionará que sus atribuciones

están contenidas en la Ley Electoral vigente en el Estado.

En lo que respecta a la Unidad de Transparencia se puntualizó que sus funciones deben de ser acordes a la Ley General de Transparencia recién promulgada, así como que las mismas deben de dirigirse a contribuir a una política de transparencia proactiva y que la información debe ser generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión del Consejo; así como señalar que la biblioteca seguirá a cargo de dicha Unidad. Por último se señaló que existen dos figuras que se encuentran en funcionamiento en el Consejo, pero que no están contempladas en el Reglamento Orgánico que son: la Coordinación de Archivos y la Dirección de Finanzas, por lo que se solicita se suspenda la sesión y se lleve a cabo la implementación de estas dos figuras al reglamento y se fija se reanudará el próximo 1° de septiembre a las 11:00 once horas. Por no existir inconveniente se aprobó por unanimidad de votos se suspendiera la reunión a las 12:35 doce horas con treinta y cinco minutos y se reanudará el próximo 1° de septiembre a las 11:00 once horas.

El día 1° de septiembre del año en curso se llevó a cabo la presentación de la Dirección de Finanzas y la Coordinación de Archivos, en donde se hizo algunas precisiones a las facultades de la Coordinación de Archivos, tales como: recopilar, custodiar, clasificar y garantizar la permanencia y durabilidad de los diferentes documentos producidos, recibidos o custodiados; así como de mantener organizados los documentos para su fácil localización, consulta y reproducción, además que con base a la valoración de alguna documentación oficial, pueda considerarse como histórica y por tanto de conservación permanente. En cuanto a la Dirección de Finanzas se señaló que será la responsable de la planificación, ejecución e información financiera; además de vigilar la correcta operación y actualización diaria del control presupuestal, así como proporcionar los elementos de análisis para la correcta toma de decisiones de carácter financiero a fin de preservar los valores patrimoniales de la institución. Así mismo, la Consejera Comisionada Presidenta, solicitó se suspendiera los trabajos de las adecuaciones del Reglamento Orgánico y se reanudará el próximo 06 de septiembre a las 11:00 once horas. Por no existir inconveniente se aprobó por unanimidad de votos se suspendiera la reunión a las 13:10 trece horas con diez minutos y se reanudará el próximo 06 de septiembre a las 11:00 once horas.

El 06 de septiembre del año en curso se inició señalando que la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas entre sus atribuciones deberá agregarse las de: definir e implementar los procedimientos de selección, capacitación y promoción que permitan al personal de la rama administrativa aspirar a su ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema del Instituto; así como supervisar la elaboración del proyecto del Manual de Organización del Consejo, y el catálogo de cargos y puestos de la rama administrativa del Consejo, de conformidad al Estatuto del Instituto Nacional Electoral

previo acuerdo con la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional; y la elaboración de los programas de incorporación, formación y desarrollo profesional, ascenso, promoción, estímulos y evaluación al desempeño del personal de la rama administrativa del Consejo. Además en uso de la voz del Consejero Rodolfo Aguilar Gallegos presentó las atribuciones que debe tener la Dirección de Recursos Humanos entre las cuales mencionó las siguientes: Planeación, reclutamiento (internas y externas), selección, inducción, capacitación adiestramiento, relaciones laborales, seguridad e higiene, seguridad social, administración (sueldos y salarios), comunicación, descripción de puestos, evaluación del desempeño, prestaciones laborales, desvinculación, etc.; así también manifiesta su colaboración para revisar que las atribuciones del Director de Recursos Humanos cuente con las funciones antes señaladas, por lo que manifiesta que estas las presentará en la próxima reunión de trabajo. Además la Consejera Silvia del Carmen Martínez Méndez manifiesta que derivado de la reunión que sostuvo en el INE, respecto al Servicio Profesional Electoral Nacional señala que debe agregarse el órgano de vinculación de OPLE's con el INE, tanto el de carácter administrativo como del Servicio Profesional Electoral. Así mismo la Consejera Comisionada Presidenta, solicitó se suspendieran los trabajos de las adecuaciones del Reglamento Orgánico a efecto de incorporar las observaciones señaladas y se reanuden el próximo 14 de septiembre a las 11:00 once horas. Por no existir inconveniente se aprobó por unanimidad de votos se suspendiera la reunión a las 12:50 doce horas con cincuenta minutos y se reanudará el próximo 14 de septiembre a las 11:00 once horas.

El día 14 de septiembre y previo conocimiento de que con fecha 07 de septiembre del 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Reglamento Nacional de Elecciones, documento de análisis indispensable dado su contenido operativo que impacta en las diversas atribuciones contempladas para el OPLE y el INE y por ende las consecuencias que derivan en el Reglamento Orgánico que se está diseñando, se propone que en cumplimiento a los plazos establecidos por el Reglamento del Trabajo en Comisiones así como a los acuerdos tomados tanto por el Pleno del Consejo como por la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral Nacional, se ponga a consideración de los integrantes de la comisión, el anteproyecto del Reglamento Orgánico hasta el momento trabajado y se proceda al estudio del Reglamento Nacional de Elecciones para su debida armonización con el Reglamento Orgánico; dicha propuesta se aprobó por unanimidad de votos de los consejeros comisionados presentes, concluyendo la sesión a las 11:20 once horas con veinte minutos del día señalado.

Los acuerdos que se tomaron, son los siguientes:

CTMJ/35/08/2016. Punto 2 del orden del día, Se aprobó por unanimidad de votos el Orden del Día propuesto.

CTMJ/36/08/2016. Punto 3 del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos el acta de la séptima sesión ordinaria de fecha 01 de julio del 2016.

CTMJ/37/08/2016. Punto 4 del orden del día, respecto al seguimiento del Proyecto de Adecuaciones al Reglamento Orgánico del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana se aprobó lo siguiente:

El 10 de agosto se aprobó por unanimidad de votos, se incorporen a la estructura del Consejo, los puestos contemplados por el Servicio Profesional Electoral Nacional así como el grado que se detallará en la estructura orgánica del reglamento, misma que será hasta el nivel de jefaturas; también se aprobó por unanimidad de votos, reanudar la sesión el 18 de agosto de 2015.

El 18 de agosto se aprobó por unanimidad de votos se suspendiera la reunión y se reanudara el próximo 24 de agosto a las 10:00 diez horas.

El 24 de agosto del año en curso se aprobó por unanimidad de votos que se solicitara en términos del artículo 62 del Reglamento en Comisiones una prórroga para la presentación del reglamento Orgánico; así como se reanudara los trabajos el próximo 31 de agosto a las 11:00 once horas.

El 31 de agosto se aprobó por unanimidad de votos, incorporar las figuras de la Coordinación de Archivos y la Dirección de Finanzas al Reglamento Orgánico, así como reanudar los trabajos de adecuaciones al Reglamento Orgánico el próximo 1° de septiembre a las 11:00 once horas.

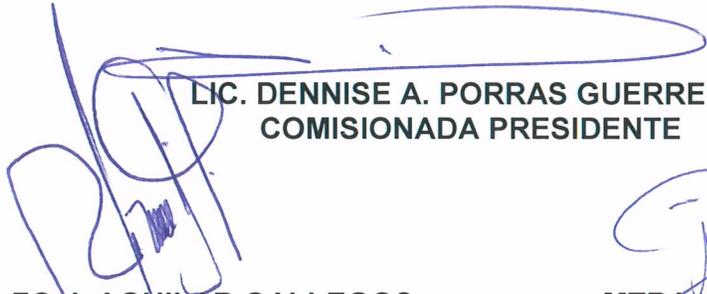
El 1° de septiembre del año en curso por unanimidad de votos se aprobó reanudar los trabajos de las adecuaciones al Reglamento Orgánico el próximo 06 de septiembre a las 11:00 once horas.

El 06 de septiembre del año en curso se aprobó por unanimidad de votos, se incluyera la figura del órgano de vinculación del Consejo con el INE, tanto administrativo como del Servicio Profesional Electoral. Además de que se reanuden los trabajos de adecuaciones al Reglamento Orgánico el próximo 14 de septiembre a las 11:00 once horas.

El 14 de septiembre del año en curso, por unanimidad de votos se aprobó que en próxima sesión ordinaria de la Comisión se pusiera a consideración de la misma, el anteproyecto de adecuaciones del Reglamento Orgánico para entonces proceder a su armonización con el Reglamento Nacional de Elecciones.

No habiendo otro asunto que tratar, se declaró concluida la sesión ordinaria siendo las 11:20 once horas con veinte minutos del día 14 de septiembre del año en curso, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos tomados.

**COMISIÓN TEMPORAL DEL MARCO JURÍDICO DEL CONSEJO ESTATAL
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



**LIC. DENNISE A. PORRAS GUERRERO
COMISIONADA PRESIDENTE**



**MBA. RODOLFO J. AGUILAR GALLEGOS
COMISIONADO**



**MTRA. SILVIA DEL CARMEN
MARTÍNEZ MÉNDEZ
COMISIONADA**



**LIC. CECILIA EUGENIA MEADE
MENDIZÁBAL
COMISIONADA**



**C.P. CLAUDIA JOSEFINA CONTRERAS PÁEZ
COMISIONADA**



**LIC. ARQUÍMIDES HERNÁNDEZ ESTEBAN
SECRETARIO TÉCNICO**